



Destinatario/as:

Alicia Concepción Leiracha
Jefa del Servicio de Deportes

Javier Galarza Armas
Jefe del Servicio de Patrimonio

Secciones Sindicales de SEPCA e INTERSINDICAL

Informe: condiciones de la Sede provisional del Servicio de Deportes en la Avenida de Bélgica.

REF: ITEC-113/19

El día 4 de octubre se realiza una visita por parte de la jefa de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y quien suscribe a la sede provisional del Servicio de Deportes sita en la Avda. de Bélgica. A continuación informamos de algunos antecedentes a considerar al respecto, así como del resultado de dicha visita:

1. ANTECEDENTES

Una vez tomada la decisión de que Santa Cruz de Tenerife albergase una de las sedes del Mundial Femenino de Baloncesto 2018, se hizo necesario realizar obras de acondicionamiento en el Pabellón Municipal Quico Cabrera, donde se encontraban las dependencias del personal del Servicio de Deportes. Por tal motivo, a comienzos del año 2018 se procede, por parte del Servicio de Patrimonio y en coordinación con otras áreas municipales (Tecnología, Servicios Públicos, Prevención), al acondicionamiento de la planta baja de la sede central del IMAS (Ofra-San Pío) para ubicar a todo el personal del Servicio de Deportes de manera provisional.

Concluidas las obras de adecuación de la sede principal del IMAS, y una semana antes de la mudanza, el Servicio de Deportes adopta la decisión de no trasladarse finalmente a dicha sede, planteándose con carácter urgente la necesidad de encontrar y habilitar otras dependencias que pudieran acoger, con carácter provisional y hasta que concluyese la celebración del Mundial, a este Servicio. Así, y por la cercanía con el Pabellón, deciden que los locales sitos en la Avda. Bélgica (bajos del edificio “El Chapatal”, conocido popularmente como “Los Pitufos”), utilizados hasta hace unos años por Viviendas Municipales y cedidos, en una parte, a una asociación vecinal, eran los idóneos para este traslado provisional.

La Sección de Prevención realiza entonces varias visitas a las dependencias citadas junto a las otras áreas municipales implicadas (Deportes, Patrimonio, Servicios Públicos y Tecnología). Las condiciones de estos locales no eran entonces las más idóneas: se requerían actuaciones de cierta importancia, había ciertas limitaciones físicas, etc., pero la **necesidad de urgente traslado** (comenzaban de manera inminente las obras en el Pabellón), el haber sido dicho **local propuesto por los órganos responsables del Servicio de Deportes con el apoyo y conformidad de su personal**, así como –especialmente- el **carácter provisional del traslado** (para 4-5 meses, en principio) lleva a dar por aceptables las condiciones existentes, siempre y cuando se acometieran una serie de actuaciones previas, como así se hizo (mejora de espacios de trabajo, condiciones de iluminación, emergencias, equipos de aire acondicionado, etc.)

Código Seguro De Verificación	YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==			

En noviembre del año 2018 personal técnico de la Sección de Prevención lleva a cabo una visita al Pabellón Central Quico Cabrera, en coordinación con otros servicios municipales (Patrimonio y Tecnología), atendiendo a la petición del Servicio de Deportes por razón del que parecía inminente retorno a esa sede.

También durante el primer semestre de este año se gestionan y realizan otras visitas al Pabellón Quico Cabrera para atender a nuevos cuadros de necesidades planteados desde el Servicio de Deportes, surgidos a raíz de la incorporación de nuevo personal, la propuesta de alternativas en cuanto a las distribuciones de los espacios dentro del Pabellón, etc. Estas visitas, en las que también participa personal del Servicio Técnico de Informática y Telecomunicaciones, se concretan en los correspondientes planos de distribución que son elaborados por el Servicio de Patrimonio, con la colaboración de la Sección de Prevención.

A pesar de ello, y por motivos que desconocemos, no se ha procedido aún a la realización de las obras que permitan volver a acoger en el Pabellón Quico Cabrera al personal del Servicio de Deportes.

2. LOS LOCALES DE LA AVDA. DE BÉLGICA Y EL PLAN DE SEDES

Dentro de las actuaciones enmarcadas en el Plan de Sedes municipal (centros con personal propio) impulsado desde la Sección de Prevención con la colaboración del resto de áreas municipales implicadas, en estos últimos meses se ha planteado el asunto de la posible futura utilización de los locales sitos en la Avda. Bélgica para otros usos municipales, una vez el personal del Servicio de Deportes retornara a sus oficinas del Pabellón Central.

Así, se pone de manifiesto que **dicho local se había habilitado con carácter provisional para unos meses**, tiempo que finalmente se ha dilatado considerablemente. Eso plantea la posibilidad de incorporar este centro, en caso de que vaya a seguir siendo utilizado por este u otros Servicios, a los distintos planes anuales de mantenimiento a través de las modificaciones contractuales que procedieran: averías y pequeñas reformas, contraincendios, aire acondicionado, baja tensión, control de plagas, limpieza, etc. Igualmente, se plantea la posibilidad de incorporar también esta sede a los programas anuales preventivos con relación a las evaluaciones de riesgos, simulacros de emergencia, etc.


Por este motivo, y de cara a analizar si este centro debe convertirse o no en una sede “estable” para dar solución a los problemas de espacio que, con frecuencia, afectan a la Corporación, se acuerda realizar entonces una evaluación más exhaustiva que permitiera valorar esta posibilidad.

En este contexto, y una vez se reciben además informes o peticiones desde la Sección Sindical de SEPCA y de INTERSINDICAL CANARIA, se realiza una visita el pasado 4 de octubre para determinar si estos locales podrían o no convertirse en una sede municipal más a incorporar a estos planes.

En el apartado siguiente se expone el resultado de dicha visita.

3. RESULTADO DE LA ÚLTIMA VISITA EFECTUADA A LOS LOCALES DE LA AVDA. DE BÉLGICA

Se indican a continuación las conclusiones básicas obtenidas a raíz de la visita realizada el 4 de octubre del presente a estos locales.

Código Seguro De Verificación	YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==			

3.1 Espacios de trabajo

La altura del suelo al techo es de unos 2,35 metros, y en zonas de paso de conducciones de aire se reduce hasta los 2,05 metros. Si bien esto no representa un riesgo importante, lo cierto es que se trata de un incumplimiento normativo, al ser exigibles 2,50 metros conforme al Anexo I del *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*.

Esto lleva a concluir que esta sede, de manera estable, no pueda ser ocupada por personal municipal salvo que puedan conseguirse, a través de la correspondiente obra de reforma, los mínimos de altura libre establecidos por la normativa.

3.2 Condiciones de orden y limpieza

Se observa una distribución de espacios razonable (se retiraron en su momento varias mamparas para ganar en metros cuadrados efectivos), si bien en algunas zonas está ya algo saturada debido a la incorporación de nuevo personal al Servicio. De cara al traslado al Pabellón Central, en planos se ha determinado una distribución que respeta los espacios de trabajo adecuados.

Tanto el cuarto de la vieja máquina de aire acondicionado como el espacio ocupado por el nuevo equipo (salida trasera) contienen distinto material almacenado con cierto desorden: cartones, material para las tareas de limpieza, etc.

La salida trasera (por el garaje) presenta evidentes signos de suciedad. Al tratarse –en principio– de un espacio comunitario, debe haber una coordinación con el resto de propietarios para procurar la limpieza de dichos espacios, que además pueden ser posible fuente de aparición de insectos y roedores.


3.3 Medidas de emergencia y de protección contra incendios

El centro de trabajo cuenta con dos posibles vías de evacuación. Uno de los recorridos lleva hasta la salida principal por la Avda. de Bélgica a través de un pasillo que atraviesa la zona ocupada por la asociación de vecinos; el otro conduce al exterior a través de una salida trasera que, atravesando una zona de aparcamiento y locales, conduce a la Avda. de Madrid. Esta última salida está limitada por una puerta de garaje que, tras una pequeña rampa de subida, lleva a la acera. La puerta permanecía inicialmente abierta mientras hubiera personal con el fin de que permitiera la evacuación de los trabajadores/as en caso de producirse una situación de emergencia, cerrándose al terminar la jornada. Ahora mismo se encuentra averiada, y está permanentemente abierta. Para su utilización como vía de evacuación debería tener integrada una “puerta de hombre” conforme a la normativa y normas técnicas vigentes, debiendo ser de sencilla apertura desde dentro.

El centro cuenta con iluminación de emergencia; sin embargo, carece de señalética de evacuación.

Los extintores de protección contra incendios están dispuestos en número suficiente y se encuentran señalizados, si bien alguno de ellos no es fácilmente visible (aspecto que puede corregirse trasladándolo ligeramente o bien con una señalización adicional). Uno de ellos, de dióxido de carbono, se encuentra a pocos centímetros de un cuadro eléctrico, por lo que habría que separarlo para asegurar que puede utilizarse en caso se genere fuego en dicho cuadro.

Hay que indicar, sin embargo, que los extintores no se ajustan al plan de mantenimiento reglamentario establecido, debiéndose retomar dicho plan de mantenimiento a fin de garantizar

Código Seguro De Verificación	YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==			

el buen uso de dichos medios de protección en caso de producirse una situación de emergencia por incendio.

3.4 Iluminación de los lugares de trabajo

Se ha llevado a cabo una medición de los niveles de iluminación de todos los puestos de trabajo¹, con el fin de comprobar que estos se adaptan a las características de la actividad.

Del resultado de la medición se desprende que todos ellos se ajustan a los requerimientos en materia preventiva a excepción del puesto de trabajo de la trabajadora Dña. Guimerá de Navas (325 lux). Se le sugiere durante la visita, que con el fin de conseguir mayores niveles de iluminación aproxime su mesa de trabajo a la luminaria aprovechando el espacio con el que cuenta.

Se observa que en determinadas ventanas se han colocado cartones para evitar la entrada de luz directa a primera hora, ya que producían deslumbramientos y reflejos molestos. En caso de que este centro siga utilizándose, deberán adoptarse medidas adecuadas: instalación de persianas, instalación de láminas filtro para radiación solar, etc.

3.5 Mobiliario

Algunas de las sillas de trabajo presentan deficiencias que impiden utilizar el sistema de regulación de altura, respaldo o profundidad del asiento de las mismas de forma adecuada. En caso de no poder ser reparadas, deberá plantearse de cara al próximo ejercicio presupuestario la adquisición de nuevas sillas, que serán conformes a las especificaciones técnicas publicadas por el servicio de prevención propio en la intranet corporativa.

Se informa a varios/as usuarios/as sobre la forma correcta de regulación de este mobiliario.

3.6 Caídas por tropiezo

A la entrada principal de la oficina como a la entrada de ambos aseos hay un pequeño escalón que podría exponer a los usuarios/as a un riesgo de caída por tropiezo. Se deberá señalar este riesgo mediante el pintado, la colocación de una banda de color que advierta de dicho peligro o –en caso de pequeños desniveles- la instalación de una pequeña cuña a 30-45 grados para evitar tropiezos, de modo que haya una cierta transición entre ambas superficies.

Además, en varias zonas del suelo de la zona de trabajo existen huecos que albergan tomas de corriente antiguas que pueden generar caídas por tropiezo, debiéndose proceder a tapar las mismas adecuadamente.


3.7 Condiciones ambientales

Se ha procedido a la instalación de un nuevo sistema de aire acondicionado que ha mejorado notablemente las condiciones ambientales de los espacios de trabajo.

3.8 Aseos

El aspecto de los aseos es mejorable, comprobando que no han sido objeto de reforma en los últimos años. Carecen de algunos elementos como dispensador de papel o secamanos. Además, se han tapado algunos de los patinillos de ventilación, y existen equipos situados junto a la entrada que limitan parcialmente el acceso.

¹ Equipo de medición utilizado: Luxómetro GOSSEN Mavolux 5032C UBS.

Código Seguro De Verificación	YDTLyIWuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyIWuT+LRXLAQObfjiA==			

4. CONCLUSIONES

Con todo lo hasta aquí dispuesto, se extraen las siguientes conclusiones básicas:

1. Los locales de la Avda. Bélgica se habilitaron con carácter provisional para el uso del Servicio de Deportes, a petición del personal del propio Servicio y aun habiéndose dispuesto para ello un espacio con características adecuadas –tras las correspondientes obras de reforma- en la sede del IMAS en Ofra San Pío.
2. Deben realizarse, por los órganos correspondientes, las actuaciones pertinentes para que el Servicio de Deportes se traslade a la mayor brevedad a su ubicación definitiva.
3. Los locales actualmente en uso en la Avda. de Bélgica presentan una serie de deficiencias, que se han expuesto en el presente informe. Ninguna de ellas supone un riesgo grave, sin menoscabo de que cualquier incidencia en materia preventiva debe ser abordada para su subsanación (siempre teniendo en cuenta la provisionalidad de la ocupación de estas dependencias a la hora de valorar el tipo de actuaciones necesarias).
4. En caso de que se decidiera incorporar estos locales como una sede municipal “estable” más, deberían acometerse reformas de importancia, que pasan ineludiblemente por aumentar la altura libre del local hasta los 2,50 metros, si es que fuera técnicamente posible.
5. Igualmente, en ese caso habría que realizar un estudio específico con relación a la adecuación de las instalaciones en materia de emergencias y protección contra incendios, lo que probablemente implicaría la coordinación con el resto de propietarios de la Comunidad (vía de evacuación trasera por la puerta de garaje exterior, etc.).

Se acompaña anexo fotográfico.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En S/C de Tenerife, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente por:

Carlos Romero Melchor – Subdirector General de Prevención de Riesgos Laborales


Código Seguro De Verificación	YDTLyIWuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyIWuT+LRXLAQObfjiA==			



Imagen 1



Acceso a la sede provisional, con un pequeño escalón.

Imagen 2



Aspecto general del interior de la sede.

Imagen 3



Zona de recepción y espera, en el acceso desde la Avenida de Bélgica.

Imagen 4



Salida trasera hacia la Avenida de Madrid. La puerta del garaje está estropeada, y permanece abierta de manera permanente. Requeriría actuaciones en el momento de ser reparada.

Código Seguro De Verificación	YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyiwuT+LRXLAQObfjiA==		





Imagen 5



Salida trasera hacia la Avda. de Madrid. A la izda. se encuentra el rack de comunicaciones. Se observa al fondo la puerta que comunica con las dependencias del Servicio de Deportes.

Imagen 6



Cajas de registro sin tapa, posible fuente de tropiezos

Imagen 7



Acceso a los aseos

Imagen 8



No existen elementos adecuados de regulación de entrada de luz en las ventanas que dan a la fachada este de los locales.

Código Seguro De Verificación	YDTLyIWuT+LRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	11/10/2019 10:49:48
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YDTLyIWuT+LRXLAQObfjiA==		

